

El consejero de Justicia, Interior y Víctimas ha explicado en la Asamblea de Madrid los nuevos protocolos de cooperación entre administraciones

La Comunidad de Madrid promueve la eliminación de las fronteras administrativas en la gestión de emergencias

- El Gobierno regional ha firmado recientemente protocolos de colaboración con Castilla y León y el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la coordinación
- Se crean Zonas de Actuación Conjunta en las que prevalecerá la rapidez de respuesta sobre el criterio geográfico y territorial
- La Comunidad asume la integración de parques de bomberos municipales para mejorar la atención de incendios y emergencias

18 de junio de 2020.- La Comunidad de Madrid ha firmado convenios de colaboración para actualizar y mejorar los protocolos existentes de emergencias y de esta manera reforzar los principios de colaboración, cooperación y ayuda mutua entre administraciones.

El consejero de Justicia, Interior y Víctimas del Gobierno regional, Enrique López, ha detallado esta mañana en la Asamblea de Madrid los planes de su departamento en esta materia para gestionar las emergencias de una manera más rápida y eficaz, especialmente en aquellas intervenciones críticas donde se produzcan víctimas (los accidentes de tráfico con atrapados y los incendios en viviendas).

López ha explicado que el último mes su departamento, a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112), ha firmado un convenio con Castilla y León y otro con el Ayuntamiento de la capital de España para reforzar la cooperación y eliminar las fronteras administrativas en las emergencias que se produzcan en sus territorios.

Además, el consejero ha confirmado que el Gobierno regional espera poder firmar próximamente con el Ejecutivo de Castilla-La Mancha un acuerdo idéntico al de Castilla y León, que ahondará en la idea de borrar los límites e impedimentos en la gestión de emergencias, articulando, con anticipación y previsión, mecanismos de coordinación claros, coherentes y efectivos. Se trata de “acuerdos que nos dotan de las herramientas necesarias para evitar situaciones como la acontecida el verano pasado en el incendio de Almorox”, ha explicado López.



Comunidad
de Madrid

SEGURIDAD CIUDADANA

El consejero ha defendido que “estos convenios de colaboración entre instituciones suponen una mejora importante en la prestación del servicio a los ciudadanos por cobertura, por comunicación, por sistemas de mando y control aplicables, y también porque se generan unos ahorros que repercutirán, para bien, en los servicios de seguridad y emergencias”.

En ambos protocolos se incluyen Zonas de Actuación Conjunta. En el caso de Castilla y León se establece una Zona de Actuación Conjunta ante Incendios Forestales (ZACIF) de cinco kilómetros de terreno forestal a ambos lados de la línea divisoria entre ambas regiones. Se trata de una zona en la que, por sus características, una demora en el tiempo de respuesta ante un incendio puede acarrear consecuencias graves para la vida, los bienes y el medio ambiente.

Por su parte, el protocolo con el Ayuntamiento de Madrid fija una Zona de Actuación Conjunta (ZAC) que se definirá a través de un estudio pormenorizado con potentes herramientas GIS (sistemas de información para conocer el tiempo de respuesta) y en la que, independientemente de los límites administrativos, prima la proximidad de un recurso de bomberos al siniestro y no la competencia administrativa

Por ello, cuando se declare una emergencia en estas zonas prevalecerá la rapidez de respuesta en la activación de los efectivos de extinción y no el criterio geográfico o competencial en la gestión del territorio.

También estos acuerdos establecen nombrar a un Mando Único Responsable, que ejercerá la Dirección Técnica de Extinción y coordinará los recursos despachados por cada Administración.

COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN

Además, el convenio para situaciones de emergencia con Castilla y León incluye otro protocolo de coordinación funcional de centros 112 y un tercero para la actuación en operaciones de emergencia en túneles.

Sobre la coordinación entre sus respectivos centros 112 ambos gobiernos reconocen que, debido a la cercanía geográfica y a la orientación de las antenas de telefonía móvil, en ocasiones llamadas de emergencias producidas en un territorio son recibidas por el centro 112 de la región limítrofe.

Para la gestión de estas situaciones ambas administraciones establecen un régimen de coordinación y cooperación entre centros 112 que, además de facilitar la transferencia de estas llamadas, permite compartir toda la información de las emergencias.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

La tercera pata del convenio firmado entre las dos comunidades autónomas es el protocolo para las emergencias en túneles cuyo objetivo es extremar la eficacia en intervenciones en materia de protección y asistencia ciudadana que tengan lugar tanto en el interior como en el entorno de estas infraestructuras.

Y ello porque en el límite administrativo entre ambas regiones se ubican algunos de los túneles ferroviarios y de carretera más importantes de España -AVE y AP6- tanto por su magnitud como por el tráfico de personas y mercancías que soportan.

Además, con el fin de mejorar la coordinación y la seguridad en las actuaciones en emergencias y optimizar la eficiencia en la dotación de materiales, formación y recursos humanos, desde la Comunidad de Madrid se está trabajando en la integración de los servicios municipales del sur de la región, con los que se realizan apoyos constantes desde el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, el último en incorporarse fue el de Leganés el pasado 10 de junio.